



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056773/2019

VISTO:

La nota elevada por la Lic. María Laura David por la cual solicitó autorización y licencia para participar en las "XXIV Jornadas Internacionales sobre: CONVIVIR en un mundo con fronteras" realizadas en Río Cuarto (Córdoba), los días 07 y 08 de noviembre de noviembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Lic. David revista en un cargo de Profesor Asociado DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. María Laura David (Legajo N° 45.780) en las "XXIV Jornadas Internacionales sobre: CONVIVIR en un mundo con fronteras", realizadas en Río Cuarto (Córdoba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), el 08 de noviembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. David un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

